

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 27 de diciembre de 2025, del Extracto de la Resolución de 22 de diciembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **FERIA DJAZAGRO 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/6364/pdf>

Descripción de la actuación

Convocatoria para el año 2025 de las ayudas previstas en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Acción dirigida a impulsar las ventas de los productos de la Región de Murcia en Argelia.

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, que tendrá lugar del 10 al 17 de abril de 2026, fecha en la cual las empresas murcianas participantes, pertenecientes al sector de la maquinaria para procesado, envases y embalajes para alimentación y bebidas e ingredientes y aromas alimentarios, viajarán a Argel (Argelia) para participar en la Feria DJAZAGRO 2026.

Objetivos específicos

Participar en la **FERIA DJAGRO 2026**

País de destino: **ARGELIA**

Fechas de la actuación: del **10 al 17 de abril de 2026**.

Beneficiarios

Pymes y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes al sector de actividad: maquinaria para procesado, envases y embalajes para alimentación y bebidas, e ingredientes y aromas alimentarios.

CNAE: 10.3, 10.8, 16.2, 17.2, 18.1, 20.1, 20.5, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 25.7, 25.9, 27.1, 27.2, 27.9, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.9, 32.9, 33.1, 33.2, 38.2, 43.2, 46.1, 46.3, 46.6, 46.7, 46.9, 70.2, 71.1

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.
- e) Alquiler del stand, sala o local.

- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

Cuantía

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 64.890 euros, y podrá ser financiado hasta el 60%, o con el porcentaje que resulte procedente, con recursos del FEDER.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- Cuantía máxima: 7.210 € de subvención bruta
- Intensidad: 70% de subvención bruta

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 9 empresas.

En esta actuación la cuota asciende a 3.090 euros más IVA

Plazo de presentación

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM **hasta el 23 de enero de 2026**

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/877254>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1338>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.